



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ACUERDO REGIONAL N°052-2026-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	10295204
EXP. N°	6985353

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.03.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional..."*;

Que, al Consejo Regional de Junín, ingreso Solicitudes presentadas por el Sr. Edgar Curasma Cardenas identificado con DNI N°23263781, de fecha 20/02/2026, con Expediente N°6946202, sobre Requerimiento de investigación al Servidor Público Frank Gonzales Quispe y sus nexos con su cónyuge; y, de fecha 27/02/2026, con Expediente N°6943101, sobre Requerimiento de investigación al Servidor Público Frank Gonzales Quispe en torno a la Empresa GD Contadores & Ingenieros EIRL con RUC 20608699181; en relación a ello, el Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, da lectura de forma resumida de los documentos presentados, señalando a la letra lo siguiente: *"... En mi calidad de ciudadano de la región Junín, cumplo con mi deber cívico para informar las irregularidades que tiene la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, promovida por Frank Gonzales Quispe, ex Sub Gerente de Estudios y ahora Gerente de Infraestructura. Se presenta los detalles de las contrataciones de la empresa GD CONTADORES & INGENIEROS EIRL con RUC 20608699181, solos en los dos lugares que trabajo el funcionario, es la Municipalidad de Provincial de Chanchamayo y el propio GORE JUNIN. Se apoyó de la pareja sentimental Jesica Dominguez para ocupar tan importante cargo sin además cumplir los requisitos exigidos por el MOF, ..."*; respectivamente señala: *"...En resumen, daré a conocer los requerimientos (elaboración de perfiles y expedientes técnicos) que se gestó desde el área mencionada desde el 2023 a la fecha, existiendo un desembolso total de más de 11 millones de soles, dirigido por el mencionado y su pareja sentimental Jesica Dominguez López, este monto se concentra en dos personas jurídicas y dos personas naturales... Se solicita celeridad en la investigación correspondiente sanción administrativa y penal, además, se traslade la investigación a la Fiscalía de la Nación por oficio. Estamos en proceso de recabar mayor información porque los requerimientos del área se concentraron en pocas empresas y estaremos informando a la brevedad."*; a lo expuesto, el Presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido al Pleno del Consejo Regional de Junín, para la conformación de una Comisión Investigadora, para lo cual solicita propuestas; en ese sentido, se aprueba la propuesta del Consejero Regional Rafael Anderson Gonzales Ureta, que conforman los siguientes consejeros: Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, Yoni Ángel Balbín Peña y Maribel Edith Valencia Mejía, para que dentro de sus atribuciones, se investigue sobre las presuntas irregularidades, respecto al requerimiento de investigación al Servidor Público Frank Gonzales Quispe, solicitado por el Sr. Edgar Curasma Cardenas identificado con DNI N°23263781, de fecha 20/02/2026, con Expedientes N°6946202 y N°6943101;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **APRUEBA** la conformación de la **COMISIÓN INVESTIGADORA** para que dentro de sus atribuciones se investigue sobre las presuntas irregularidades, respecto al requerimiento de investigación al Servidor Público Frank Gonzales Quispe, propuesto por el Sr. Edgar Curasma Cardenas identificado con DNI N°23263781, de fecha 20/02/2026, con Expedientes N°6946202 y N°6943101. La referida Comisión queda conformado por los siguientes consejeros:

- Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo (Presidenta)
- Consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez (Miembro)
- Consejera Kely Flores Mas (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO. - El plazo que tendrá la comisión es de 30 días calendarios.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN